RESOLUCION DEL TRIBUNAL Nº 37/12

Rawson (Chubut), 27 de marzo del 2012

VISTO: El Expediente Nº 29.900, año 2011, caratulado: "MUNICIPALIDAD DE PUERTO MADRYN - S/Rendición de Cuentas Ejercicio 2011"; y

CONSIDERANDO: Que mediante Informe Nº 54/12 el Relator Fiscal a cargo de Fiscalía Nº 10 da cuenta que MUNICIPALIDAD DE PUERTO MADRYN no ha dado cumplimiento a las rendiciones de cuentas correspondientes a los meses octubre, noviembre y diciembre ejercicio 2011.

Que por Acuerdo Nro. 408/00, dictado por este Tribunal, se aprueban normas para la presentación de las Rendiciones de Cuentas cuyo incumplimiento da lugar a la aplicación de la multa establecida por el artículo 18º inc. c) de la Ley V Nº 71;

Que de acuerdo a lo informado por Fiscalía Nº 10, resultan responsables hasta el día 08 de diciembre del año 2011: Ex-Intendente Municipal Sr. Carlos Tomás ELICECHE, Ex-Secretario de Hacienda: Cr. Marcos Ariel NICOCIA, Contador General: Cra. Marisol FERNANDEZ y Ex-Tesorero Municipal: Sra. Mirta Susana ROMERO y responsables a partir del día 09 de diciembre del año 2011: Intendente Municipal: Sr. Ricardo Daniel SASTRE, Secretario de Hacienda: Sr. Horacio Alberto RODRIGUEZ, Subsecretario de Hacienda: Cr. Ariel MASTROGIOVANNI, Contador General: Cra. Marisol FERNANDEZ de la presentación de las Rendiciones de Cuentas mencionadas;

Por todo ello el **TRIBUNAL DE CUENTAS RESUELVE**:

Primero: Conminar a los responsables de la MUNICIPALIDAD DE PUERTO MADRYN hasta el día 08 de diciembre del año 2011: Ex-Intendente Municipal Sr. Carlos Tomás ELICECHE, Ex-Secretario de Hacienda: Cr. Marcos Ariel NICOCIA, Contador General: Cra. Marisol FERNANDEZ y Ex-Tesorero Municipal: Sra. Mirta Susana ROMERO; y a partir del día 09 de diciembre del año 2011: Intendente Municipal: Sr. Ricardo Daniel SASTRE, Secretario de Hacienda: Sr. Horacio Alberto RODRIGUEZ, Subsecretario de Hacienda: Cr. Ariel MASTROGIOVANNI, Contador General: Cra. Marisol FERNANDEZ a poner a disposición las rendiciones de cuentas correspondientes a los meses octubre, noviembre y diciembre del Ejercicio 2011, dentro del término de quince (15) días que al efecto se fija bajo apercibimiento de proceder conforme el artículo 18º inc. c) de la Ley V Nº 71.

Segundo: Regístrese, notifíquese, hágase saber a Fiscalía Nº 10 y cúmplase.

Pte. Dr. TOMÁS ANTONIO MAZA
Voc. Dra. LUCÍA ELENA NUÑEZ
Voc. Cr. OSVALDO JORGE FRIC
Voc. Cr. SERGIO SANCHEZ CALOT
Sec. Dra. IRMA BAEZA MORALES